AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2023-00015-00

Viene al Despacho el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, con el fin de decidir la solicitud elevada por la *curadora ad-litem* de la **Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Generales CTA en Liquidación**, Dra. Erid López Rueda, quien solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el doce (12) del presente mes y año, argumentando el deceso de su hermano y la celebración de las honras fúnebres en esa misma fecha.

Vistas las cosas como han quedado planteadas, se considera que en este caso ha de aceptarse la petición, pues emerge evidente la imposibilidad de que la auxiliar de la justicia haga presencia virtual en la mencionada audiencia.

En razón a lo brevemente expuesto, el Juzgado laboral del Circuito de San Gil,

R E S U E L V E:

1º. Aplazar la audiencia que se encuentra prevista al interior de este proceso para el doce (12) del presente mes y año, a partir de las nueve de la mañana.

2º. Como consecuencia de lo anterior, se señala la hora de las nueve *de la mañana (09:00 a.m.) del día dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)*, para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento al interior de este proceso.

3º. Advertir a las partes, que la audiencia a que se ha hecho alusión se celebrará de manera virtual haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas y provistas para tales efectos por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente a través de la plataforma digital *Teams Premium.*

Por tal razón, se requiere a las partes, a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señalada. Por Secretaría, GESTIÓNESE la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f9161d45dc9a803e20dc38c6a3dfe2ccba49999b3b50d63463f170355083d3a**

Documento generado en 11/04/2024 04:31:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica